



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 5 de febrero de 2016

NÚM. 13

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley que garantice los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y erradique la LGTBI-fobia, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a repartir de forma equitativa y transparente la partida o partidas disponibles de publicidad institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la importancia que la Clínica Psicogeriátrica Josefi-na Arregui de Alsasua tiene como centro de referencia en la red de Salud Mental, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 7).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la red de ciudades y Parlamentos libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a no conceder un nuevo permiso de explotación a la Central Nuclear de Garoña y a iniciar su proceso de desmantelamiento, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa de Seguimiento de la Economía Colaborativa en Navarra. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Económico (Pág. 11).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para el conocimiento público, accesible y universal en red. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (Pág. 11).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se implique en la situación de conflicto laboral existente en ZF-TRW-Landaben. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera imprescindible la inclusión en el currículo escolar de contenidos relativos a la educación para la paz y la no violencia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra pide al Gobierno del Estado español que interceda para que no se autorice ninguna exportación de material militar a Arabia Saudí. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la bonificación en I+D+i en los últimos cuatro años, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Fátima Andreo Vázquez (Pág. 14).
- Pregunta sobre la lista de espera en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 14).
- Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno para la recuperación de la paga extra y la subida salarial para los empleados y funcionarios dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para minimizar los daños causados por las avenidas de los ríos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases pendientes de ejecutar del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las listas de espera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la relación entre el Gobierno de Navarra y Cosplan. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la decisión del equipo directivo del C.P. de Sarriguren de separar físicamente al alumnado de Educación Infantil en función del modelo lingüístico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el aumento de las agresiones sexuales a menores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Preguntas sobre las ayudas por daños producidos por las inundaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre los alumnos matriculados en enseñanzas preuniversitarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Elección del Presidente la Cámara de Comptos (Pág. 31).
- Elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidatos (Pág. 31).
- Elección de dos vocales representantes del Parlamento de Navarra para la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica. Prórroga del plazo de presentación de candidatos (Pág. 32).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley que garantice los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y erradique la LGTBI-fobia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley que garantice los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y erradique la LGTBI-fobia, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en Comisión, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley que garantice los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y erradique la LGTBI-fobia.

Exposición de motivos

La igualdad es inconcebible sin admitir la plena diversidad del ser humano. En su definición más amplia, nos remite a la posibilidad real de que cada persona cuente con las mismas posibilidades que otra para desarrollar su proyecto de

vida, sin tener ninguna limitación por sus circunstancias personales, ya sean económicas, sociales, culturales o religiosas. Y, por supuesto, tampoco en relación a su orientación o identidad sexual y/o de género, que es un ámbito que solo compete al pleno ejercicio de la realización personal, dentro de la más absoluta libertad individual.

Desde los años noventa, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han expresado en repetidas ocasiones su inquietud ante las formas frecuentes y extremas de violación de los derechos humanos de las personas LGTBI.

En 2010, en un discurso sobre la igualdad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGTBI) pronunciado en Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban-Ki-moon pidió que se adoptaran medidas contra la violencia y la discriminación de que eran objeto las personas LGTBI: "Como hombres y mujeres de conciencia rechazamos la discriminación en general y, en particular, la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género (...) donde existan tensiones entre las actitudes culturales y los derechos humanos universales, los derechos deben prevalecer".

La Organización Mundial de la Salud define la salud sexual como "un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad". Para la OMS, la salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuosos hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Por tanto, aún nos queda mucho por avanzar hasta conseguir una salud sexual integral e inclusiva.

Hoy en nuestro país la discriminación por motivo de orientación sexual o de identidad de género es incompatible con la ley, gracias al movimiento asociativo LGTBI y a la responsabilidad y sensibilidad de los poderes públicos.

En los últimos años, los avances han sido muy relevantes en cuanto al reconocimiento de la diversidad sexual, de género y familiar y a su concreción en medidas legislativas.

En España, en el año 2007 fue aprobada la Ley de Identidad de Género. Y en 2015, se cumplieron diez años de un hito social que situó a nuestro país en la vanguardia de los derechos sociales: la reforma del Código Civil reconoció el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. Este hecho dejó abierta la puerta a la adopción por parte de las familias homoparentales, cumpliendo de este modo otra de las reivindicaciones del colectivo, para poder desarrollar sus vidas de pareja en igualdad de oportunidades. España en aquel momento, fue el cuarto país del mundo en establecer en su legislación el matrimonio igualitario o entre personas del mismo sexo. Diez años después, el pasado mes de junio, una medida similar se ha aprobado tras la sentencia del Tribunal Supremo de Estados Unidos, declarando ilegales las leyes que en catorce estados prohibían casarse a personas del mismo sexo.

Durante el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero se aprobó el Real Decreto 1631/2006, que ponía en marcha entre el alumnado de primaria y secundaria la asignatura de Educación para la Ciudadanía (EpC). Esta asignatura fue recomendada por el Consejo de Europa (2002), que afirmaba que EpC era esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa, que contribuía a la defensa de los derechos humanos; fue un gran avance en cuanto a educación en diversidad y libertades se refiere, ya que en su texto se recogía de manera explícita un "objetivo de favorecer el desarrollo de personas libres e integras", una gran oportunidad para que las generaciones venideras pudiesen favorecer a una sociedad más tolerante y respetuosa.

En Navarra, la Ley Foral 12/2009, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, pretende establecer un marco normativo adecuado para garantizar la autodeterminación de género de las personas que manifiestan

una identidad de género distinta a la asignada al nacer. Una ley que no ha sido desarrollada en su totalidad lo que ha conllevado que no se garantice a las personas transexuales unas condiciones de vida iguales a las del resto de la ciudadanía.

Por último, debemos ser muy conscientes de que, a pesar de los avances normativos y sociales hacia el respeto a la diversidad sexual, seguimos viviendo episodios cotidianos de LGTBI-fobia (homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia), y debemos reconocer que la sociedad necesita superar prejuicios y estereotipos, anclados en el pasado, para seguir avanzando en derechos sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Promover el respeto a la diversidad familiar, sexual y de género a fin de garantizar la tolerancia y no discriminación para que cualquier persona y/o familia pueda desarrollar su vida de una manera igualitaria, libre y natural.

2. Impulsar, en el marco de las competencias de la comunidad autónoma, el desarrollo normativo necesario para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la LGTBI-fobia. Un marco normativo que permita un régimen sancionador adecuado y su evaluación periódica, a fin de poder evaluar la necesaria transformación de la sociedad para garantizar que en Navarra se pueda vivir la diversidad sexual y afectiva en plan libertad.

3. Promover la creación del Consejo Navarro de colectivos LGTBI.

4. Continuar el desarrollo de la Ley 12/2009 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

5. Promover la visibilización LGTBI, con acciones conjuntas, con colectivos a desarrollar, especialmente, los días 17 de mayo, "Día Mundial contra la discriminación LGTBI" y 28 de junio, "Día del Orgullo LGTBI".

Pamplona, a 22 de enero de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran.

Exposición de motivos

«La escuela rural es una institución educativa que tiene como soporte el medio y la cultura rurales y que se caracteriza por tener una estructura organizativa heterogénea y singular, además de una configuración pedagógica didáctica multidimensional» (Roser Boix Tomás).

La apuesta por esta institución, bien por medio de concentraciones de pequeños centros para varios municipios vecinos, como alternativa para evitar la desaparición de escuelas en el medio rural, como medida social de carácter integral o por el establecimiento de un sistema para la dotación de recursos materiales y humanos, programas y servicios complementarios, como los comedores escolares, tienen una inmediata repercusión en la consolidación del área rural, que permite al alumnado de educación infantil y primaria mantenerse en su pueblo.

Con la promulgación de la LOGSE, salvo en algunos casos, la educación secundaria se trasladó a los institutos, perdiendo ya entonces un buen número de niños y niñas en los pueblos. Ahora, la despoblación de las localidades pequeñas ya no es el único gran enemigo de la escuela rural, pues a ello se le han unido la crisis y los recortes presupuestarios que llegan con ella y que hacen temer a docentes y padres y madres de pueblos por el futuro de un modelo de escuelas pequeñas en las que alumnos y alumnas de tres a doce años comparten aula y profesor o profesora.

En el momento actual, de cambios en las leyes educativas y en un contexto socioeconómico de crisis, se corre el peligro de desarrollar las normas educativas en detrimento de la educación en el medio rural. Las comunidades educativas de muchas localidades navarras temen el daño que pueda perjudicar a la escuela rural.

En la pasada legislatura, el Parlamento de Navarra aprobó una resolución de apoyo a este modelo educativo (BOPN, nº 55, de 1-06-2012). En la misma, se instaba establecer un número mínimo de alumnos por encima del cual la escuela debería abrirse a fin de “mantener vivos los pueblos”. Se reclamaban “políticas de discriminación positiva” que contemplen “ayudas especiales”. En lo concerniente al profesorado rural, se solicitaba al Gobierno de Navarra “incentivos” para hacer los puestos de trabajo “más atractivos y estables”; así como “formación específica”, tanto en la Universidad como en el CAP de cada zona. Se pedía un Negociado de Escuelas Rurales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran, así como al cumplimiento de la resolución tomada en la pasada legislatura citada en la exposición de motivos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener las aulas rurales en los

colegios públicos de Infantil y Primaria de ámbito rural sin limitar su continuidad por un número de alumnos mínimo y así garantizar su existencia en los municipios con menos habitantes, que sirvan de referente social y posibiliten el mantenimiento de la población en el medio rural. Proveyendo a los colegios públicos de Infantil y Primaria del medio rural de los medios y recursos suficientes tanto personales, económicos y técnicos, que les permita ofrecer unos niveles adecuados de calidad en la enseñanza.

Pamplona, a 25 de enero de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a repartir de forma equitativa y transparente la partida o partidas disponibles de publicidad institucional

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a repartir de forma equitativa y transparente la partida o partidas disponibles de publicidad institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

La última memoria disponible de la Dirección General de Comunicación en la que se hace alusión a la partida de inversión publicitaria del Gobierno de Navarra en publicidad institucional es la Memoria de 2014, que incluye también la partida destinada a la 'Promoción de la marca turística de Navarra'.

Según los datos de esta memoria, y a falta de la edición 2015, la publicidad institucional en prensa escrita (solo tradicional-papel) fue de 285.099,85 € en el año 2014 y de 137.894,54 € en la sección de prensa únicamente digital. Un total de 422.994,39 €, lo que supone el 59% de la partida total, que asciende a 717.164,54 €.

Dos medios de comunicación de la Comunidad Foral de Navarra son los adjudicatarios únicos de la este tipo de publicidad en prensa, tanto en papel como en digital, sin que hayamos percibido relación alguna en el reparto en función de algún dato objetivo, situación que no se da en la otra gran partida de promoción del Gobierno de Navarra, la 'Promoción de la marca turística de Navarra', que hace un reparto aparentemente más atomizado.

En los últimos años, acorde con la evolución natural de la comunicación y de los medios tecnológicos disponibles, han entrado en el panorama foral navarro de la prensa otros medios, predomi-

nantemente digitales. Así mismo, han irrumpido nuevas herramientas abiertas de medición que, con meridiana exactitud, pueden mostrar, tanto en papel como en digital, el número exacto de navarros que consulta uno u otro medio, incluso segmentado por tiempos, duración, lugares o reincidencias.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a repartir, de forma equitativa y transparente, en función de parámetros cuantificables, medibles y abiertos, la partida o partidas disponibles de Publicidad Institucional en soporte 'prensa' e 'Internet'.

Pamplona, a 28 de enero de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la importancia que la Clínica Psicogeríátrica Josefina Arregui de Alsasua tiene como centro de referencia en la red de Salud Mental

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la importancia que la Clínica Psicogeríátrica Josefina Arregui de Alsasua tiene como centro de referencia en la red de Salud Mental, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Motivación

La Clínica Psicogeríátrica Josefina Arregui de Alsasua es un centro de referencia en la Red de Salud Mental de Navarra; especialmente, en el campo de la enfermedad del Alzheimer. Su objetivo principal es el diagnóstico, tratamiento y reha-

bilitación de las personas mayores afectadas por trastornos mentales orgánicos. Trata, sobre todo, demencias que provocan minusvalía o incapacidad permanente. La clínica la dirige la Fundación Felipe Lecea. Es una entidad benéfico-social, sin ánimo de lucro. Se constituyó en 1993, y tiene un fin de interés general.

La clínica desarrolla tres líneas de trabajo. Por un lado, el centro presta servicios de salud y rehabilitación, para la mejora o mantenimiento de la salud física, psíquica y funcional del paciente. Igualmente, el objetivo de la clínica es la asistencia al paciente, siempre dentro del entorno familiar y las relaciones sociales.

En segundo lugar, también actúa en la enseñanza. En efecto, la clínica imparte programas de especializados en enseñanza de atención psicogeríátrica. Acuden desde todo el estado médicos MIR de psiquiatría y geriatría, enfermeros, asistentes y trabajadores sociales, para recibir formación en las áreas de psicogeriatría que tratan.

Por último, también trabaja en el ámbito de la investigación, desarrollando y apoyando programas de investigación sobre los programas de asistencia que precisan los pacientes del área de psicogeriatría. En este sentido, hay que decir que de entre los centros de Navarra, éste es el que más muestras cerebrales envía al banco de cerebros.

Por otra parte, la clínica cuenta con cuatro unidades. Una de ellas es la Unidad de Hospitalización. Su objetivo es el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas mayores afectadas por trastornos mentales orgánicos que no pueden

recibir tratamiento ambulatorio. Permanecen en la clínica hasta que la enfermedad permite la inserción social del paciente, o, en caso contrario, hasta ser ubicados en un servicio de asistencia ajustado a sus necesidades. Dichos pacientes les son derivados por la Red Pública de Salud Mental.

También existen un Centro de Día. Dispone de 25 plazas, y presta asistencia de día a pacientes afectados por demencia u otros trastornos psicogerítricos. Encaran la labor desde múltiples campos del conocimiento, y gracias a ello se obtienen numerosos avances: rehabilitación del proceso, autonomía personal y social, y permanencia lo más prolongada posible de la persona mayor en la comunidad, manteniendo la máxima calidad de vida.

Igualmente, se emplean los siguientes recursos: programas de terapia mediante el trabajo (por ejemplo, estimulación cognitiva), musicoterapia, adiestramiento en actividades básicas y acciones instrumentales, memoria, ludoterapia y rehabilitación física y funcional.

Así mismo, se realizan Consultas Externas. El objetivo es el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes afectados por síntomas de demencia y otros trastornos psicogerítricos.

En esta clínica realizamos el diagnóstico precoz y la prevención de los síntomas de demencia que son tratados. Evidentemente, ese aspecto requiere una estrecha colaboración con los médicos de atención primaria, pues dada su situación en el organigrama podrán detectar los casos en sus inicios.

Por último, se presta asesoramiento a las familias. Además se coordina a los grupos de apoyo y a los voluntarios con la asociación AFAN (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Navarra).

Sin duda alguna, la clínica es un recurso imprescindible en el campo de la salud mental, considerando la importancia del servicio público que presta, y en la medida en que para muchas familias es la única solución disponible.

En la actualidad se financia mediante concierto, y en la unidad de hospitalización existe un concierto de 170 euros por cama. Es algo que a duras penas cubre los gastos y que hace difícil garantizar la viabilidad. Las consecuencias de esta escasa financiación las sufren los trabajadores, con unas condiciones laborales cada vez peores, especialmente a partir de los recortes de 2011. Junto a ésto, ha sido preciso contar con el trabajo

de voluntarios para continuar con determinadas tareas.

En el acuerdo programático se hace una clara apuesta por la sanidad pública, y en ese ámbito se adoptan los siguientes compromisos, en los puntos 14, 15 y 16:

14. Apostar claramente por recuperar para la gestión pública servicios actualmente privatizados, previo análisis técnico, jurídico y económico, estableciendo un calendario de prioridades.

15. Revisar todos los conciertos y convenios con entidades privadas, desde el principio de subsidiariedad y optimización de recursos públicos, al objeto de fortalecer el sistema público y redimensionar, limitar y racionalizar las derivaciones y conciertos.

16. Optimizar el nivel asistencial ofrecido por la red de salud mental y coordinar sus recursos con los de atención primaria, especialmente en el seguimiento de los trastornos mentales comunes o menos graves. Conseguir para los casos de trastorno mental grave una continuidad asistencial en todos los niveles.

Atendiendo al «espíritu» del acuerdo, creemos que puede explorarse una vía para que esta clínica que hoy es concertada pueda incorporarse al ámbito público. Como mínimo, proponemos que se analice seriamente esa opción, en la medida en que se trata de un centro de referencia y un recurso imprescindible en el campo de la salud.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reconoce la importancia que la Clínica Psicogerítrica Josefina Arregui de Alsasua tiene como la red de Salud Mental como centro de referencia, y valora el servicio que presta, considerándolo un servicio público imprescindible.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que estudie la posibilidad de que la Clínica Psicogerítrica Josefina Arregui de Alsasua pase de ser centro concertado a ser centro público, es decir, se integre en la red pública del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicho estudio debería contemplar criterios jurídicos, económicos y de planteamiento estratégico de salud, y los pasos necesarios para ello. El Gobierno presentará dicho estudio en el Parlamento en el plazo de tres meses.

Pamplona, a 27 de enero de 2016

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la red de ciudades y Parlamentos libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la red de ciudades y Parlamentos libres del tráfico de mujeres, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Miguel Nuin Moreno, portavoz de la agrupación parlamentaria de Izquierda Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en Comisión, formula la siguiente moción.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre, pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Solo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso debemos implicarnos activamente, hoy más que nunca, empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central a que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas y mafias dedicadas a este tráfico.

3. El Parlamento de Navarra acuerda dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Pamplona, 28 de enero de 2016

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a no conceder un nuevo permiso de explotación a la Central Nuclear de Garoña y a iniciar su proceso de desmantelamiento

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a no conceder un nuevo permiso de explotación a la Central Nuclear de Garoña y a iniciar su proceso de desmantelamiento, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La APF de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en sesión de Pleno de este Parlamento, presenta la siguiente moción.

La central nuclear de Garoña se inauguró en el año 1971. Es en la actualidad la central más antigua del parque nuclear español. Se trata de una central que ha cumplido ya los 40 años de vida, y que le ha llegado el momento de ser desmantelada. Desde el punto de vista energético es innecesaria como demuestra el hecho de que a pesar de llevar cerrada más de dos años, el gobierno del Partido Popular y la empresa propietaria (Nuclenor) están actuando para ponerla en marcha nuevamente, anteponiendo con ello el interés económico en el corto plazo, a la seguridad de los ciudadanos y del medio ambiente.

Esta central nuclear ha sufrido serios problemas de estructura y corrosión en el reactor que derivaron en más de ocho accidentes en los últimos años y que el propio Consejo de Seguridad Nuclear ha reconocido la existencia de numerosos elementos severamente degradados. Del mismo modo, su funcionamiento sigue ocasionando gra-

ves problemas de contaminación térmica en el río Ebro. Es evidente la peligrosidad y los graves riesgos para la ciudadanía que entraña la energía nuclear en general y en particular la central de Garoña.

La empresa propietaria de esta Central Nuclear (Nuclenor) que en diciembre cumplió tres años sin producir energía, pretende que el Ministerio de Industria conceda una concesión de 17 años más de funcionamiento.

El Consejo de Seguridad Nuclear aprobó, el pasado 30 de octubre, las nuevas especificaciones técnicas de funcionamiento para la central nuclear de Garoña. Las especificaciones, según se señala en un comunicado, contemplan la prolongación de e 20 años más la fecha límite de funcionamiento de esta central nuclear.

El Gobierno en funciones del Partido Popular intenta condicionar la política energética de los próximos 17 años, trabajando para abrir una central atómica obsoleta, contaminante, de combustible caro y escaso y, sobre todo, nada segura.

La central nuclear de Garoña, debería estar cerrada desde hace una década, al tratarse de una vieja central de primera generación que provoca peligros reales en el entorno y medio ambiente. Se trata de la central nuclear más antigua del estado y gemela del primer reactor de Fukushima.

Propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que no conceda un nuevo permiso de explotación a la Central Nuclear de Garoña y a que inicie, de inmediato, el proceso de desmantelamiento de la misma.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno del Estado a que apueste por un nuevo modelo energético que priorice las energías productivas, sostenibles, limpias y seguras.

Pamplona, a 28 de enero de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa de Seguimiento de la Economía Colaborativa en Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa de Seguimiento de la Economía Colaborativa en Navarra, aprobada por la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa de

Seguimiento de la Economía Colaborativa en Navarra involucrando a todos los actores implicados, evitando 'poner puertas al campo' que pongan trabas a la innovación y al desarrollo de nuevas estrategias económicas y, al mismo tiempo, eviten nuevos monopolios o empujen a pequeños emprendedores a funcionar en el ámbito de la economía sumergida.”

Pamplona, 28 de enero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para el conocimiento público, accesible y universal en red

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para el conocimiento público, accesible y universal en red, aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para el conocimiento público, accesible y universal en red, en

formatos reutilizables, de los contenidos de conocimiento generados por el Gobierno de Navarra en la actualidad y los disponibles del pasado, aportando todos los estudios, libros, investigaciones, imágenes, vídeos, textos y cualquier tipo de contenido susceptible de aportar conocimiento a la ciudadanía, investigadores, empresas o emprendedores. El ámbito de actuación de dicho plan será toda la Administración foral y organismos del sector público.”

Pamplona, 2 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se implique en la situación de conflicto laboral existente en ZF-TRW-Landaben

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se implique en la situación de conflicto laboral existente en ZF TRW-Landaben y sea un agente activo en la búsqueda de acuerdos que mantengan el empleo y la actividad económica.

2. El Parlamento de Navarra acuerda trasladar esta declaración al ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López, esperando su consideración e implicación en la resolución positiva de este conflicto laboral”

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera imprescindible la inclusión en el currículo escolar de contenidos relativos a la educación para la paz y la no violencia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra considera imprescindible la inclusión en el currículum escolar de contenidos relativos a la educación para la paz y la no violencia así como que estos contenidos formen parte transversalmente de los Proyectos Educativos de los centros escolares.

2. El Parlamento de Navarra se declara institución defensora de la Educación por la Paz y libre de formación militar.

3. El Parlamento de Navarra anima a los centros escolares a que se declaren centros escolares comprometidos en una Educación por la Paz y libre de formación militar y anima a los mismos a celebrar este día con actividades a favor de la paz y la no violencia.

4. El Parlamento de Navarra, en el día Escolar de la No violencia y por la Paz, se posiciona en contra de cualquier tipo de formación y tratamiento de contenidos curriculares que generen una cultura de aceptación y sumisión de la guerra y la seguridad basada en las armas de los centros escolares”

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra pide al Gobierno del Estado español que interceda para que no se autorice ninguna exportación de material militar a Arabia Saudí

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra pide al Gobierno del Estado Español que interceda para que no se autorice ni realice ninguna exportación de tecnología y material militar a Arabia Saudí que pueda ser utilizado en ataques militares directos a la población civil y en ataques indiscriminados en Yemen o en el mantenimiento del bloqueo naval de los puertos yemeníes.

2. El Parlamento de Navarra insta igualmente a los partidos políticos a que incluyan como tema prioritario en las negociaciones sobre pactos de gobierno con otros partidos políticos la adopción de medidas de mejora del control y la transparencia del comercio de armas a fin de evitar la transferencia de armas para cometer violaciones graves del derecho internacional”

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la bonificación en I+D+i en los últimos cuatro años

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA FÁTIMA ANDREO VÁZQUEZ

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la bonificación en I+D+i en los últimos cuatro años, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Fátima Andreo Vázquez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. María Fátima Andreo Vázquez, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta escrita a Gobierno de Navarra, Departamento de Hacienda y Política Financiera.

1- ¿Cuánto se ha bonificado en I+D+i en los últimos cuatro años y en qué conceptos?

En Pamplona-Iruña, a 28 de enero de 2016

La Parlamentaria Foral: María Fátima Andreo Vázquez

Pregunta sobre la lista de espera en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la lista de espera en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuál es la lista de espera a 20 de julio de 2015 en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela?

-¿Cuál es la lista de espera a 1 de febrero de 2016 en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela?

Corella a 28 de enero de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este parlamentario desea conocer la valoración del Gobierno de Navarra sobre la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra.

En Iruña a 28 de enero de 2016

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión del Gobierno para la recuperación de la paga extra y la subida salarial para los empleados y funcionarios dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre la previsión del Gobierno para la recuperación de la paga extra y la subida salarial para los empleados y funcionarios dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 11 de septiembre de 2015.

Pamplona, 1 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (9-15/PES-00043), de la previsión del Gobierno de Navarra sobre la recuperación de la paga extra y una subida salarial del 1% para los empleados y funcionarios dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016, responde lo siguiente:

El Gobierno de Navarra tiene previsto proceder a la recuperación del importe pendiente correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012 dejada de abonar, de conformidad con el procedimiento que se acuerde en una próxima sesión de Gobierno, tras el análisis de las previsiones que apruebe la normativa estatal a este respecto.

En cuanto a la subida salarial, el Gobierno de Navarra tiene la voluntad de afrontar un 1% de incremento retributivo.

Para ello se está preparando el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2016 teniendo en cuenta tanto el importe correspondiente a la paga extraordinaria que quede pendiente de abonar en el citado ejercicio, como el relativo al incremento salarial que las previsiones presupuestarias permitan incluir en el Proyecto referido.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Iruñea-Pamplona, 30 de septiembre de 2015

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: José Beaumont Aristu

Pregunta sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para minimizar los daños causados por las avenidas de los ríos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra

para minimizar los daños causados por las avenidas de los ríos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 11 de septiembre de 2015.

Pamplona, 1 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para minimizar los daños causados por las avenidas de los ríos (9-15-/PES-00044), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- ¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre la forma de minimizar los daños causados por estas avenidas?

Como indica la introducción de la Directiva europea 2007/60/CE relativa a evaluación y gestión de los riesgos de inundación, "las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse, y además, algunas actividades humanas (como el incremento de los asentamientos humanos y los bienes económicos en las llanuras aluviales y la reducción de la capacidad natural de retención de las aguas por el suelo) y el cambio climático están contribuyendo a aumentar las probabilidades de que ocurran, una mayor exposición al riesgo así como su impacto negativo." Se trata, por tanto, de un fenómeno complejo en el influyen numerosos factores naturales y antrópicos de manera simultánea. El criterio del Gobierno de Navarra es promover las soluciones preventivas que permitan la minimización de daños, adecuadas para cada caso concreto en función del análisis detallado de la problemática de la zona inundable concreta, para lo cual hay que conocer en profundidad el funcionamiento del río en ese tramo (escala de análisis superior a lo local), diagnosticar el origen del problema, analizar las alternativas posibles seleccionando la que presente la mejor relación coste-eficacia teniendo en cuenta también factores ambientales y sociales.

En este sentido los trabajos realizados para la aplicación de la Directiva de Inundaciones por la Confederaciones y en colaboración con Gobierno de Navarra definen los Planes de Riesgo como base del trabajo tanto en Ordenación del Territorio como en el tratamiento del ecosistema fluvial desde Medio Ambiente.

2.- ¿Qué tipo de actuaciones tienen previsto realizar?

Las Órdenes Forales de junio y las actuaciones de reparación de infraestructuras dañadas y retiradas de tapones y obstáculos pueden considerarse como actuaciones a corto plazo. Termina-

da esta fase, corresponde comenzar con la planificación de actuaciones a medio-largo plazo, dentro de las competencias del Gobierno de Navarra y en coordinación con otras administraciones competentes. En este sentido, se tiene previsto impulsar medidas de preparación y prevención mejorando el sistema de información hidrológica de Navarra incorporando un sistema de ayuda a la decisión complementario del existente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, y dentro de las medidas de protección, el estudio e implantación de actuaciones dentro de la Comisión Técnica de Coordinación del Tramo medio del Ebro, constituida por la Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades de La Rioja, Navarra y Aragón.

3.- ¿Tiene intención de exigir a la CHE tal y como solicitan los alcaldes y agricultores la limpieza de los ríos Ebro, Aragón, Arga, Ega, Alhama, Linares y Odrón en los lugares donde se haya producido un acumulación excesiva de material, o lo va a realizar de forma subsidiaria?

Las actuaciones mencionadas se encuentran en dominio público hidráulico, el cual según la Ley de Aguas (Real Decreto legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 29/85 de Aguas) competencia del Estado, ejercida a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Fruto de dicha competencia, a raíz de la inundaciones del presente año la CHE ha solicitado el informe ambiental preceptivo de 320 actuaciones de reparación de infraestructuras y limpieza de tapones y obstáculos distribuidos de la siguiente manera: Ebro: 199, Aragón: 11, Arga: 28, Ega: 51, Alhama: 9, Queiles: 5, Linares y Odrón: 15, Longar: 2. Todas estas actuaciones, algunas de las cuales fueron finalmente abordadas por otras entidades, fueron informadas favorablemente desde el punto de vista ambiental con el correspondiente condicionado y se encuentran en ejecución actualmente.

4.- ¿Es partidario el Gobierno, en el caso del río Ebro, del establecimiento de zonas inundables como pretende la CHE?

El Gobierno de Navarra es partidario del establecimiento de zonas inundables en consonancia con el principio reflejado en la introducción de la Directiva 2007/60/CE que establece que "Con miras a dar más espacio a los ríos, deben (los planes de gestión del riesgo) tomar en consideración, cuando sea posible, el mantenimiento o el restablecimiento de llanuras aluviales." En relación con las zonas de inundación controlada que promulga la CHE, el Gobierno es partidario de este tipo de actuaciones siempre que queden perfectamente definidas la ubicación e idoneidad de las mismas,

la cuantificación de los efectos de laminación de avenidas de dichas zonas, la financiación y mantenimiento de las obras, los criterios y responsabilidades de apertura de las compuertas, y la política de seguros e indemnizaciones por daños a cosechas e infraestructuras agrícolas

5.- ¿Tiene previsto mantener alguna reunión para afrontar de forma conjunta o independiente, con las Administraciones competentes y con representantes de Ayuntamientos, Comunidades de Regantes y agricultores?

El pasado 2 y 3 de Septiembre, el Gobierno de Navarra ya ha solicitado en el la Junta de Gobierno y el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la convocatoria de la Comisión Técnica de Coordinación del Tramo medio del Ebro para elaborar un Plan de Actuaciones de

minimización de las afecciones por inundaciones a escala del tramo medio del Ebro. El objetivo de este Plan debería ser el adoptar medidas que contribuyan a disminuir los daños producidos por las avenidas que se registren en el futuro. Este Plan deberá ser participado por Ayuntamientos, agentes territoriales e interesados en general en la medida que se establezca en el programa de trabajo que se elabore.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2015

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre el cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases pendientes de ejecutar del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases pendientes de ejecutar del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 11 de septiembre de 2015.

Pamplona, 1 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases pendientes de ejecutar del Canal de Navarra (9-15/PES-00045), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Sobre la zona regable de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra, los plazos previstos de

ejecución son los establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de concesión de las obras de interés general firmado entre la empresa concesionaria Aguas de Navarra, S.A e INTIA el 21 de mayo de 2014. Se adjunta el anexo citado.

Respecto a las previsiones de la 2ª fase, las vigentes actualmente son las correspondientes al escenario E-7 que se incluyó en la documentación de la 8ª Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración Navarra-Estado para la construcción del Canal de Navarra celebrada el 31 de julio de 2012.

Las previsiones realizadas en 1999 con respecto a la 2ª fase, y la situación actual, hacen necesario analizar las siguientes circunstancias:

– Nuevas condiciones de financiación.

– Menores ingresos de la sociedad Canasa: Por la implantación de cultivos con menores necesidades de agua (cereales). 40% de descenso de consumo de agua.

– La estación potabilizadora de Tiebas se está utilizando al mínimo lo que genera una notable disminución de ingresos.

– Retraso de equipamiento en parcelas. Aproximadamente unas 3.000 has sin amueblar.

– Incremento de los costes energéticos de los bombeos.

– Solape del área regable del Canal de Navarra 2ª fase con el Canal de Lodosa y la zona regable del Ferial que depende de Bardenas.

– Interés de zonas regables del Arga y Ega.

– Menores consumos de agua en la zona regable.

Por último, los puntos 6.º y 7.º del tercer acuerdo de actualización del Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la CFN para la ejecución del Canal de Navarra, firmado en Artajona el 28 de agosto de 2013 entre el Ministro Arias Cañete y la Presidenta Barcina establecen que las dos partes firmantes acuerdan:

6.º- Realizar los trámites e iniciativas necesarias, tanto por parte de CANASA como por parte

de ambas Administraciones, para la construcción de las obras de la 2.ª Fase del Canal de Navarra.

7.º- Antes del comienzo de la ejecución de las obras de la 2.ª Fase se reharán los cálculos económico-financieros y se aprobará por las partes su asunción.”

Por tanto, es intención de este Gobierno a la hora de determinar los plazos de ejecución de las fases pendientes, proceder a los estudios y análisis económico-financiero, pero también técnico del proyecto en su conjunto, para fijar calendario, actuaciones y posibles modificaciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2015

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

ANEXO X - FECHAS CLAVE DEL REGIMEN DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DEL INICIO DE SU EXPLOTACIÓN

SECTOR/ZONA	Superficie Regable de cálculo	Fecha límite de Acuerdo de Parcelaria al SIA y a la Sociedad concesionaria por INTIA (Obligación de la Sociedad Concedente)	Fecha límite de Entrega del Proyecto Constructivo al SIA por la Sociedad concesionaria con informe favorable de INTIA (Obligación de la Sociedad Concedente)	Fecha límite de ACP + 3 meses	Fecha límite de aprobación de Proyecto Constructivo por el SIA y favorable de INTIA, (Obligación de la Sociedad Concedente)	Fecha límite de ACP +3,5 meses	Fecha inicio de aprobación de Proyecto Constructivo por el SIA y favorable de INTIA, (Obligación de la Sociedad Concedente)	Fechas 1ª Acta de Comprobación (AC) e inicio de devengo retribuciones	Superficie 1ª AC	Fechas 2ª AC e inicio de devengo retribuciones	Superficie 2ª AC
	(hectáreas)	(ACP)	(ACP + 3 meses)	ACP +3,5 meses	ACP +4 meses		Inicio riego			Inicio riego	
ARGA 1-A	96 ha	15-jul-14	15-oct-14	15-oct-14	30-oct-14	30-oct-14	15-nov-14	15-abr-15	96 ha		
ARGA 1-B	127 ha	15-dic-14	15-mar-15	15-mar-15	01-abr-15	01-abr-15	15-abr-15	15-abr-16	127 ha		
ARGA 2	1.056 ha	15-jul-15	15-oct-15	15-oct-15	30-oct-15	30-oct-15	15-nov-15	15-abr-17	1.056 ha		
ARGA 3	950 ha		[*]				15-nov-14	15-abr-16	950 ha		
ARGA 4	1.363 ha	15-jul-16	15-oct-16	15-oct-16	30-oct-16	30-oct-16	15-nov-16	15-abr-18	1.363 ha		
ARGA 5	800 ha	15-jul-15	15-oct-15	15-oct-15	30-oct-15	30-oct-15	15-nov-15	15-abr-17	800 ha		
ARGA 6	802 ha		[*]				15-oct-16	15-abr-17	802 ha		
Sector XXIII	679 ha	15-dic-14	15-mar-15	15-mar-15	01-abr-15	01-abr-15	15-abr-15	15-abr-16	679 ha		
Sector XXIV A	500 ha	15-jul-14	15-oct-14	15-oct-14	30-oct-14	30-oct-14	15-nov-14	15-abr-15	500 ha		
Sector XXIV B	1.538 ha	15-jul-14	15-oct-14	15-oct-14	30-oct-14	30-oct-14	15-nov-14	-	-	15-abr16	1.538 ha
Sector XXV	298 ha	28-feb-15	30-may-15	15-jun-15	15-jun-15	15-jun-15	30-jun-15	15-abr-16	298 ha		
EGA 1	119 ha		[*]				15-nov-15	15-abr-16	119 ha		
EGA 2	1.033 ha	15-jul-15	15-oct-15	15-oct-15	30-oct-15	30-oct-15	15-nov-15	15-abr-17	1.033 ha		
EGA 3	1.233 ha	15-dic-15	15-mar-16	15-mar-16	31-mar-16	31-mar-16	15-abr-16	15-abr-17	1.233 ha		
EGA 4	1.247 ha	15-jul-16	15-oct-16	15-oct-16	30-oct-16	30-oct-16	15-nov-16	15-abr-18	1.247 ha		
EGA 5	731 ha		[*]				15-oct-17	15-abr-18	731 ha		
EGA 6	438 ha	15-dic-16	15-mar-17	15-mar-17	01-abr-17	01-abr-17	15-abr-17	15-abr-18	438 ha		
EGA 7A	231 ha		[*]				15-nov-17	15-abr-18	231 ha		
EGA 7B	100 ha	15-dic-16	15-mar-17	15-mar-17	01-abr-17	01-abr-17	15-abr-17	15-abr-18	100 ha		
EGA 8	689 ha		[*]				15-oct-17	15-abr-18	689 ha		
EGA 9	1.245 ha		[*]				15-oct-17	15-abr-18	1.245 ha		

Pregunta sobre las listas de espera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola sobre las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 11 de septiembre de 2015.

Pamplona, 23 de septiembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, preguntando si:

¿Tiene previsto incrementar el presupuesto para reducir las listas de espera o tiene algún plan para reducirlas sin coste económico?, se informa lo siguiente:

1. Una vez realizado un detallado diagnóstico de la situación desarrollaremos un Plan de Acción Integral sobre las Listas de Espera que actuará en tres líneas:

- Consensuar criterios de indicación y priorización clínica con el objeto de racionalizar la demanda.
- Optimizar la oferta y mejorar el output, identificando y corrigiendo las ineficiencias y los cuellos de botella.
- Desarrollar mecanismos de autorregulación que permitan equilibrar la oferta y demanda.

2. Las necesidades presupuestarias derivadas del Plan Integral se conocerán una vez elaborado el mismo

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2015

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre la relación entre el Gobierno de Navarra y Cosplan

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asunción Fernández de Garayalde sobre la relación entre el Gobierno de Navarra y Cosplan, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 11 de septiembre de 2015.

Pamplona, 23 de septiembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Asunción Fernández de Garayalde adscrita, al Grupo Parla-

mentario EH Bildu, en relación con el tipo de colaboración que mantiene el Gobierno de Navarra con el Centro de Orientación Familiar Cosplan, se informa lo siguiente:

La Asociación Centro de Orientación Familiar Cosplan ha venido recibiendo en los últimos años subvenciones económicas para el desarrollo del programa denominado "Educación afectivo-sexual y promoción de hábitos de vida saludables en sexualidad y reproducción".

Estas subvenciones se han concedido en el marco de las sucesivas "Convocatorias para la concesión de subvenciones a entidades locales, instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de prevención y promoción de la salud" que anualmente convoca el Departamento de Salud.

Las cuantías concedidas en los distintos años son las que figuran en la tabla siguiente:

Año	Subvención concedida
2015	499 €
2014	594€
2013	640€
2012	980 €

Este año 2015, como en años anteriores,, las actividades que proponen son talleres (2-4 h.) y

conferencias-coloquio (1,5 h.) para población adolescente y jóvenes, padres y madres y adultos en edad reproductiva, y prevén trabajar con unas 1.500 personas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2015

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre la decisión del equipo directivo del C.P. de Sarriguren de separar físicamente al alumnado de Educación Infantil en función del modelo lingüístico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero sobre la decisión del equipo directivo del C.P. de Sarriguren de separar físicamente al alumnado de Educación Infantil en función del modelo lingüístico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 11 de septiembre de 2015.

Pamplona, 8 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la solicitud de D.^a Marisa de Simón (Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra), presentada por escrito de fecha 3 de septiembre de 2015, en el que solicita información sobre el colegio público sarriguren

El Consejero de Educación informa:

1. Que, ante el compromiso de la construcción de la fase 1 de un tercer edificio y dadas las características del mismo, el director del centro consultó a los órganos colegiados del mismo la futura ubicación del alumnado: Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar.

i. Reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica donde se trata el tema: los 15 y 29-

09-2014; 6 y 20-10-2014; 3 y 10 -11 del 2014; 1y 15-12-2014; 12, 19 y 20 del 01-2015; 23-02-2015; 09-03-2015, 13 y 27-04-2015; 18-05-2015 y 08-15 del 06 del 2015.

ii. Reuniones del Claustro donde se trata el tema: los 10-12-2015; 29-10-2015; 04-02-2015; 5-03-2015; 10-06-2015 y 24-06-2015.

iii. Reuniones del Consejo Escolar donde se trata el tema: los 29-10-2014; 04-02-2015; 24-03-2015; 24-06-2015.

iv. Reuniones con la apyma donde se trata el tema: cada tres semanas durante todo el curso.

2. Que la distribución del alumnado del CPEIP "Sarriguren", dada la escasez de espacios del centro, es un tema complejo que ha sido tratado repetidamente en los distintos órganos de coordinación y representativos del centro como se ha manifestado en el punto 1: Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar. Así mismo la dirección del mismo ha mantenido conversaciones con distintas familias no acordes con las opiniones de sus representantes tanto en el Consejo Escolar como en la apyma.

En todas estas reuniones se han escuchado y valorado las distintas, y contradictorias propuestas.

3. Que, a pesar de ser un tema en la que el centro es autónomo, el director del mismo ha estado en constante comunicación con el Inspec-

tor del centro, habiendo tratado el tema en las últimas visitas al centro.

4. Que, una vez realizadas dichas consultas, tanto a los órganos representativos de la comunidad, como al Inspector, fueron oídas, respecto a este tema, las familias que así lo quisieron en el Consejo Escolar del 24 de junio.

5. Que, ante el compromiso de la construcción de la fase 1 de un tercer edificio y dadas las características del mismo, los órganos antes citados consideraron oportuno la escolarización de la totalidad del alumnado de la Etapa de Educación Infantil del modelo A-G en el nuevo edificio.

6. Que el nuevo edificio fue entregado, y por tanto pudo iniciarse su utilización, el día 7 de septiembre al Ayuntamiento del Valle de Egües.

7. Que, siguiendo las decisiones ya consensuadas en los distintos órganos y tomadas por la dirección, se ubicaron todos los grupos de Infantil modelo A-G (11) en dicho edificio. En el edificio antiguo (2 pisos) se escolariza toda la Primaria (26) y 2 grupos de 5 años modelo D y en el 2º edificio el resto de los grupos de Infantil del modelo D (13).

8. Que, hasta la conclusión de las obras del tercer edificio del CPEIP “Sarriguren”, no pudo realizarse la asignación de espacios concretos a los distintos grupos de alumnado y la asignación concreta de profesorado a los mismos.

9. Que, así mismo, tal asignación de espacios concretos fue condicionada por los horarios, tanto de los propios grupos de alumnado como del profesorado, y adaptándose a la ya conocida escasez de espacios del centro.

10. Que en este momento la distribución concreta de espacios del CPEIP “Sarriguren” es la señalada en los 3 planos adjuntos.

11. Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 132 punto b) dice que son competencias del director:

“b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.”

Así mismo, el Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra en su artículo 30 punto f) dice que son competencias del Director

“f) Gestionar los medios materiales del centro.”

Iruñean, 2015eko urriaren 1ean / Pamplona, 1 de octubre de 2015

Hezkuntzako Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre el aumento de las agresiones sexuales a menores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre el aumento de las agresiones sexuales a menores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 17 de septiembre de 2015.

Pamplona, 7 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (9-15/PES-00049), que señala lo siguiente: “Según la memoria de la Fiscalía de 2014, las violaciones en Navarra han pasado de 6 en 2013 a 22 en 2014. Se ha producido así mismo, un aumento de las agresiones sexuales a menores. ¿Tiene previsto el departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia tomar algún tipo de medidas al

respecto con el objetivo de disminuir las mismas?” responde lo siguiente:

Su señoría basa su pregunta en la cifra de diligencias previas registradas por presunto delito de violación extraída de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra del ejercicio 2014 que, efectivamente, fueron 22.

Como la propia Memoria de la Fiscalía explica en su página 21 al abordar la evolución de los procedimientos penales, el número de diligencias previas es un dato indicativo de la actividad judicial que hay que tratar con especial cautela, dado que todo hecho denunciado que es puesto en conocimiento de un Juzgado, sea constitutivo de infracción criminal o no, genera la incoación de un procedimiento de diligencias previas.

Esto hace que, para formarse una ideal cabal de la evolución de la criminalidad, sea recomendable tomar en consideración los datos relativos a la transformación de esas diligencias previas en otros procedimientos, y en este sentido nos encontramos con que esos 22 procedimientos de diligencias previas han dado lugar a la incoación de 3 sumarios, uno más que en el ejercicio 2013.

En la siguiente tabla puede verse la evolución de los procedimientos incoados por los delitos contra la libertad sexual de mayor gravedad, según las Memorias de la Fiscalía de los dos últimos ejercicios.

Delito	2014	2013
violación	3	2
agresión sexual	8	10
abusos sexuales	15	24
abusos sexuales a menores de 13 años	7	5
agresión sexual a menores	3	2
Total	36	43

Por otra parte, las actuaciones de las psicólogas y/o los médicos forenses del Instituto Navarro de Medicina Legal en relación con denuncias de agresión-abuso sexual durante el año 2014 fueron 77, 3 menos que el año anterior. Con respecto a este dato, hay que tomar en consideración que los forenses intervienen siempre que una presunta víctima relata un posible abuso-agresión sexual, con independencia que medie denuncia.

En definitiva, el estudio sosegado de los datos no parece indicar que se haya producido un incremento significativo de los delitos contra la libertad sexual.

Ello no significa que debamos congratularnos pues un solo delito es ya demasiado. Este Gobierno no va a conceder tregua en la lucha contra estos comportamientos delictivos. Pero de poco sirve la toma precipitada de medidas efectistas para aplacar una alarma social, espontánea o inducida, que responde a una interpretación poco afortunada de la realidad. Este problema hay que enfrentarlo fundamentalmente desde la prevención y ello requiere medidas de largo recorrido desde diferentes ámbitos como el familiar, el educativo, derechos sociales, y por supuesto también desde la justicia.

No obstante, Policía Foral a través de la unidad de Informes y Análisis realiza un seguimiento continuo de la evolución de los hechos delictivos conocidos que ocurren en toda la Comunidad Foral de Navarra, cuyos informes se divulgan internamente a todos los jefes de las unidades centrales y territoriales al objeto de adoptar medidas preventivas que permitan aumentar la eficacia en la reducción de las tasas de criminalidad existentes en Navarra, con especial seguimiento a los delitos graves.

En este contexto, en el mes de julio de 2015 se detectó un aumento de la actividad delictiva con ocasión de fiestas de localidades de Navarra, en lo relativo a agresiones entre menores, especialmente en lo relativo a peleas, generadoras de lesiones graves. Tras esto, los responsables del Área de Investigación Criminal han realizado un análisis sobre dicha problemática habiendo contactado con referentes de otros cuerpos de policía al objeto de identificar medidas preventivas eficaces tanto en lo relativo a agresiones sexuales como agresiones contra la integridad física.

Como primera iniciativa se consideró la posibilidad de realizar jornadas informativas dirigidas a la juventud, para concienciar y sensibilizar sobre distintos valores básicos de convivencia. De esta manera la Policía Foral en colaboración con los Ayuntamientos de Sangüesa y Cáseda durante el mes de septiembre ha llevado a cabo dos experiencias piloto mediante jornadas informativas presentadas por personal adscrito a la Brigada Asistencial de la División de Policía Judicial, especializado en el tratamiento a menores y a mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual, con la finalidad de sensibilizar a la población de estas localidades y muy especialmente a la juventud bajo la denominación “Stop a las agresiones”.

El contenido de la jornada Stop a las agresiones versaba sobre los siguientes aspectos:

1. Identificación de las agresiones más comunes entre jóvenes.

2. Agresiones sexistas; qué son; porqué se dan; tipos de agresiones sexistas; indicadores para reconocer cuando se dan estas agresiones; como prevenirlas; en qué consiste la actuación de la policía y otras cuestiones relacionadas con las mismas.

3. Agresiones físicas y peleas; qué son; cómo prevenirlas; qué hacer en caso de que ocurran; las consecuencias penales de los agresores y en qué consiste la actuación policial.

Vista la valoración positiva que se ha hecho desde el Área de Investigación Criminal y puede contribuir de manera eficaz a minimizar el número de víctimas de estos hechos delictivos, se ha planteado la siguiente estrategia:

1) Incluir como oferta a los centros educativos de toda la Comunidad Foral de Navarra la jornada "Stop a las agresiones" en el marco del Plan Director, promovido por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, para la mejora de la convivencia y mejora de la Seguridad Escolar en el que Policía Foral participa con distintas acciones formativas y prevención dentro del ámbito escolar.

2) Ofertar para 2016, a los Ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra, la jornada "Stop a las agresiones" al objeto de que Policía Foral en coordinación con las áreas correspondientes de cada Ayuntamiento pueda llevar a cabo jornadas dirigidas a los jóvenes, con el contenido antes referido.

Dichas acciones son complemento de la campaña que el Instituto Navarro de Familia e Igualdad del Gobierno de Navarra puso en marcha con la Campaña de Sensibilización "Y en fiestas... ¿qué? Ayuntamientos por la Igualdad en fiestas", para el año 2015 cuyo objetivo era comunicar y difundir un mensaje clave de Prevención del acoso y las agresiones sexuales, instando a comportamientos de respeto, y reconocimiento de que el NO, también en fiestas, debe ser respetado.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de octubre de 2015

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: María José Beaumont Aristu

Preguntas sobre las ayudas por daños producidos por las inundaciones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las ayudas por daños producidos por las inundaciones, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 17 de septiembre de 2015.

Pamplona, 7 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las ayudas por daños producidos por las inundaciones (9-11-/PES-00050 a 00056), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En relación con las preguntas 1 y 2:

1.- ¿Qué ayuntamientos, sindicatos de riego y/o Comunidades de Regantes han solicitado ayudas por los daños producidos?

2.- ¿Para qué tipo de actuaciones y por qué cuantías económicas han solicitado las ayudas?

Se considera adecuado responder en conjunto a todas las preguntas dado que formulan las mismas cuestiones para cada uno de los ríos Ebro, Arga, Aragón, Ega, Alhama, Odrón y Linares. Las solicitudes de ayuda y cuantías solicitadas por

Entidades locales y Comunidades de Regantes en muchos caos no es posible asignarlas a un cauce concreto, ya que en un municipio puede haber daños en varios cauces y en puntos muy alejados de los mismos. Además, el texto de las preguntas parece referirse a daños en riberas de los ríos, cuando hay muchos expedientes de daños en caminos, acequias, etc., que no se encuentran junto a los cauces, sobre todo en la Zona Media y Montaña. Incluso no mencionan los daños en la vertiente cantábrica.

Se adjuntan tablas con las solicitudes y cuantías de ayuda para reparación de infraestructuras agrarias formuladas por entidades locales y comunidades de regantes, de acuerdo con las actuaciones aprobadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de mayo de 2015, por el que se aprueba el plan de actuación para reparar los daños causados por los fenómenos de lluvia y nieve e inundaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2015 en la Comunidad Foral de Navarra. Las tablas son las siguientes:

- Concesión EELL motas 2015: Solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas reguladas por la Orden Foral 273/2015, para la reparación urgente e inaplazable de daños en los diques de contención (motas)

- Concesión CCRR 2015: Solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas reguladas por la Orden Foral 271/2015, para la reparación urgente

e inaplazable de daños en las infraestructuras de riego por las comunidades de regantes.

- Resumen resto daños inundaciones invierno 2015: Solicitudes presentadas por EELL y pendientes de que se aprueben ayudas a reparación de infraestructuras agrarias públicas. Consistirán en una subvención de hasta el 50% de los costes de reparación o restitución de infraestructuras agrarias públicas cuya titularidad corresponda y sean o hayan sido ejecutadas por las entidades locales de Navarra. La concesión de las ayudas se realizará mediante convocatoria pública al efecto. Las ayudas serán complementarias a las establecidas por el Estado en el Artículo 4 del Real Decreto Ley 2/2015, de 6 de marzo. El importe destinado a las mismas será de 2.678.353,04 euros del presupuesto 2016.

- Daños CCRR Proyecto de TRAGSA: Actuaciones a realizar por el DDRMAYAL mediante encargo a TRAGSA de reparación de infraestructuras de riego de las CCRR, no amparadas por el Real Decreto Ley 2/2015. Dicho encargo se encuentra actualmente en tramitación administrativa, y se prevé su próxima aprobación e inicio de las reparaciones incluidas en el mismo.

3.- ¿Número, cuantías, localidades y daños producidos puestas en conocimiento del gobierno por agricultores y ganaderos?

RÍO	Nº	CUANTÍAS	LOCALIDADES	DAÑOS
LINARES	0	0	0	0
EGA	3	15873 €	ANCÍN Y CÁRCAR	Mov tierras 3
ALHAMA	0	0	0	
EBRO	169	2.394.222 €	VARIAS VIANA, MENDAVIA, LODOSA, AZAGRA, SARTAGUDA, SAN ADRIÁN, MILAGRO, CADREITA, CASTEJÓN, TUDELA, FUSTIÑANA, CABANILLAS, BUÑUEL, RIBAFORADA, FONTELLAS, CORTES,	Mov tierras 166 Acequias,6 Caminos 14 Vallados2 Casetas,3 Almacén invernadero 1 Tuberías 4 Bomba 3 Pivots 2 Red eléctrica 4 Invernaderos 2 Diques 3
ODRÓN	10	88.871 €	NAZAR SORLADA MUEZ Y MENDAZA	Mov tierras 10 Drenajes 3
ARAGÓN	1	10.604 €	FUNES	Mov tierras
TOTAL	183	2.509.570		

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de octubre de 2015

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS DE RIEGOS DE LAS CCRR		
CDAD. REGANTES O SINDICATO RIEGOS	LOCALIDAD	FACTURAS (sin iva)
Comunidad de Regantes de Azagra	Azagra	7.148,20 €
Comunidad de Regantes de Argadiel.	Azagra	19.952,14 €
Comunidad de regantes de Cadreita	Cadreita	22.863,60 €
Comunidad de regantes de Sartaguda	Sartaguda	10.280,14 €
Sindicato de riegos de Corella	Corella	51.185,37 €
Sindicato Riegos Canal Imperial	Cortes	36.722,84 €
Comunidad de Regantes de "El Soto" de Fontellas	Fontellas	2.024,00 €
Comunidad de Regantes del Regadío del Ebro de Mendavia	Mendavia	14.425,24 €
Comunidad Regantes de Imas	Mendavia	7.434,20 €
Sindicato Riegos de San Juan, sardas, cantera y Rozas de Milagro	Milagro	1.530,00 €
Sindicato Riegos del Campo Izquierdo del río Aragón de Milagro	Milagro	3.029,50 €
Sindicato de Riegos de la Huerta Ribaforada (C.R. Canal Imperial)	Ribaforada	45.440,50 €
Comunidad de Regantes de San Adrián	San Adrián	2.807,71 €
Sindicato de Riegos Campo Mosquera	Tudela	8.395,59 €
Comunidad de Regantes de Murillo de las Limas	Tudela	40.495,40 €
Comunidad de Regantes de Valtierra	Vatierra	62.111,25 €
Comunidad de Regantes de Recajo	Viana	74.653,34 €
Sindicato Riegos Canal Imperial	Buñuel	73.631,54 €
Sindicato Riegos Canal de Tauste	Buñuel	18.551,63 €
Sindicato de Riegos Canal de Lodosa	Cortes	4.622,80 €
	SUMA	502.682,19 €

actualizado 22-9-15

REPARACIÓN URGENTE MOTAS	
LOCALIDAD	FACTURAS (con iva)
Andosilla	31.091,43
Buñuel	268.721,03
Cabanillas	22.276,11
Castejón	2.202,20
Cárcar	7.904,01
Falces	3.334,76
Fustiñana	62.742,29
Mendavia	82.503,60
Milagro	45.158,58
Ribaforada	13.538,69
San Adrián	113.796,62
Sartaguda	20.414,60
SUMA	673.683,92

COMUNIDAD DE REGANTES	IMPORTE EUROS
VIANA	15.732,48
RECAJO	14.192,72
MENDAVIA	6.241,88
CÁRCAR	40.868,22
SAN ADRIAN (EL MONTE)	1.782,61
SAN ADRIAN (TRADICIONAL)	29.891,59
AZAGRA	61.565,79
ARGADIEL	21.740,82
MILAGRO (SAN JUAN)	26.773,90
MILAGRO (ARAGÓN)	4.715,04
CADREITA	102.459,60
VALTIERRA	27.296,17
ARGUEDAS	131.023,56
MURILLO LAS LIMAS	121.715,49
TRASLAPUENTE	56.787,37
LA MEJANA	19.434,45
FONTELLAS	65.719,57
RIBAFORADA	247.298,96
CORTES	75.136,03
CORELLA	140.243,18
TOTAL	1.210.619,43

DAÑOS EN INFRESTRUCTURAS AGRARIAS PÚBLICAS DECLARADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES SIN VALORAR POR LA ADMINISTRACIÓN

ENTIDAD LOCAL	MOTAS	CAMINOS	CANALES	PRESAS	URBANOS	OTROS	TOTAL		DESCRIPCIÓN DAÑOS
							CAMINOS	INFRAESTRUCTURAS	
Ancín	726,00 €					4.800,00 €	5.526,00 €	Daños en caminos	
Arakil		20.000,00 €				60.000,00 €	80.000,00 €	Daños en caminos, puentes y presa	
Arano		10.815,00 €			35.000,00 €		45.815,00 €	Desprendimiento y hundimiento 2 caminos a caseríos	
Arantzua		42.552,90 €			15.000,00 €		57.552,90 €	Arreglos caminos a caseríos	
Arriazu							- €	Daños en estructura de puente	
Atez		7.260,00 €					7.260,00 €	Daños en caminos de Erice y Eguaras	
Azuelo		30.000,00 €				3.732,00 €	33.732,00 €	Daños en estructura de aprisco municipal y en camino de San Simeón	
Baztan		60.000,00 €					60.000,00 €	Camino Urritzeta, Camino a Francia.	
Beintza-Labaien					87.296,50 €		87.296,50 €	Desprendimiento en camino a caseríos	
Bera					30.000,00 €		30.000,00 €	Desprendimiento camino a caserío y aparcamiento Cementerio. Otras act. Varias	
Estella								Talud Ascensor Iglesia de San Pedro, deslizamiento de taludes, caída de arbolado, desplomes de muros de mampostería, colectores de pluviales atascados, daños en caminos de servicio e infiltraciones en garajes y sótanos.	
Esteribar		25.000,00 €			500.000,00 €		525.000,00 €	Camino.Instancia enviada el 6/5/2015	
Ezkurra		77.650,84 €					77.650,84 €	Hundimientos en caminos de Malboa y Zurgineña	
Funes	14.700,00 €	41.196,15 €					40.000,00 €	Motas, caminos y canales.	
Galar		24.000,00 €	4.600,00 €				43.300,00 €	Fuerte desprendimiento de ladera	
Goizueta					20.000,00 €		20.000,00 €	Arreglo camino a caseríos (limpieza regata y OF)	
Igúzquiza	20.509,50 €	20.000,00 €					40.509,50 €	Camino acceso a vivienda en Labeaga. Daños en caminos de Azqueta.	
Juslapeña		120.000,00 €					120.000,00 €	Deslizamiento de ladera que afecta a caminos agropecuarios	
Lantz					20.000,00 €	25.952,78 €	45.952,78 €	Daños en tubería de abastecimiento de agua. Daños en pavimento de hormigón	
Larraza		27.942,59 €					27.942,59 €	Daños en caminos agropecuarios	
Lazagurría	9.600,00 €	216.000,00 €					225.600,00 €	Daños en escolleras del cauce de los ríos Linares y Odrón	
Legaria		6.292,00 €					6.292,00 €	Daños en caminos	
Leitza					60.000,00 €		60.000,00 €	Camino Barrio Erasote (Emergencia por autobús escolar), Camino Plazaola.	

Lerga		6.000,00 €							6.000,00 €	12.000,00 €	Desprendimiento de talud que afecta a vivienda. Daños en caminos
Lesaka	214.406,00 €	81.877,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €			496.283,00 €	496.283,00 €	Desprendimiento camino caserío Lopnekoborda (lluvias Febr. 2015)
Lónguida		75.000,00 €								75.000,00 €	Daños en caminos y Puente Zuasti
Los Arcos	-€	20.000,00 €								20.000,00 €	Daños en caminos agropecuarios Limpieza del cauce de los ríos Odrón y Cardiel
Mendoza	-€	20.000,00 €								20.000,00 €	Daños en caminos agropecuarios
Mendigorría		24.498,50 €								24.498,50 €	Daños en el camino del "Arquillo"
Mendilibarri		3.872,00 €								3.872,00 €	Daños en Motas
Mirafuentes	-€	3.000,00 €								3.000,00 €	Daños en caminos
Mues		10.000,00 €		10.000,00 €					9.100,00 €	29.100,00 €	Daños en caminos agropecuarios Daños en presas Daños en puentes
Murieta		4.961,00 €								4.961,00 €	Daños en Motas
Nazar	-€	3.000,00 €							- €	3.000,00 €	Daños en caminos
Ochagavía		30.000,00 €							30.000,00 €	60.000,00 €	Daños en caminos agropecuarios Desprendimiento de ladera afecta a camino y cauce del río Zatoya.
Oco		1.815,00 €								1.815,00 €	Daños en Motas
Olazti/Olazagutia		7.920,00 €								9.706,00 €	Daños en caminos agrarios, Limpieza barro calles, Daños en aceras
Orbaizeta		29.486,43 €					1.782,00 €			29.486,43 €	Daños en caminos agropecuarios
Puente la Reina											Tubería riego En cauce del Río Arga
Sada		50.000,00 €							50.000,00 €	100.000,00 €	Desprendimiento de talud que afecta a vivienda. Daños en caminos y acequias
Tirapu		30.000,00 €								30.000,00 €	Limpieza de barrancos
Toralba del Río		30.000,00 €								30.000,00 €	Deslizamientos en el camino del Monte Nazar
Ujué		60.000,00 €								60.000,00 €	Desprendimiento en camino de Otiñano a Camino cementerio y caminos rurales.
Yerri		10.000,00 €						29.000,00 €	15.000,00 €	54.000,00 €	Daños en escollera en Zuruuáin Daños urbanos en Azcona Daños en carretera de Azcona
Zabalza/Zabalza	12.000,00 €									12.000,00 €	Daños en motas.
SUMA	271.941,50 €	1.230.139,41 €	4.600,00 €	110.000,00 €	898.078,50 €	110.000,00 €	204.584,78 €	204.584,78 €	2.718.152,04 €	2.718.152,04 €	

Pregunta sobre los alumnos matriculados en enseñanzas preuniversitarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los alumnos matriculados en enseñanzas preuniversitarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 25 de septiembre de 2015.

Pamplona, 29 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro UPN (9/15/PES-00057), en relación con las cifras de alumnos y alumnas matriculados en diversos niveles y centros educativos de Navarra, le informo:

Adjuntamos el Libro de Escolarización del curso 2015-2016 en el que figuran los datos actualizados que se requieren en la pregunta, relativos a los estudios comprendidos entre segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato y otras modalidades de estudios preuniversitarios.

Así mismo, le remitimos cuatro archivos en los que constan los datos de matrículas en el ciclo 0-3 años, tanto en centros de titularidad municipal, como en los privados y en los dependientes de Asuntos Sociales.

Iruñean, 2015eko urriaren 29an / Pamplona, a 29 de octubre de 2015

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Elección del Presidente la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Ante la próxima terminación del mandato del actual Presidente de la Cámara de Comptos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 210 del Reglamento y en la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Iniciar el proceso de nombramiento de Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra.

2.º Cuando ocurriese un empate en alguna de las votaciones del procedimiento electoral establecido en el artículo 25.3 de la Ley Foral de la Cámara de Comptos, para designar a su Presidente, se repetirá la votación y, si persistiera el empate, se suspenderá la votación durante el plazo que determine la Presidencia. Transcurrido

el plazo, se efectuará una tercera votación y, si en esta última votación se volviese a producir empate, éste se dirimirá por sorteo.

3.º Establecer que el plazo para la presentación de candidatos a Presidente de la Cámara de Comptos por los Grupos Parlamentarios o por las Agrupaciones de Parlamentarios Forales finalizará a las **12:00 horas del día 4 de marzo de 2016**. Dicha presentación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento.

4.º Recordar que los candidatos propuestos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los apartados 2 y 5 del artículo 25 de la Ley Foral 19/1984.

5.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

En sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidatos/as a vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra hasta las **12:00 horas del próximo día 12 de febrero de 2016**.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Elección de dos vocales representantes del Parlamento de Navarra para la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

En sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra solicitando la ampliación del plazo para la presentación de candidatos/as a representantes del Parlamento de Navarra en la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidatos/as a representantes del Parlamento de Navarra en la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica hasta las **12:00 horas del próximo día 12 de febrero de 2016.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza